Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220274

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220274 PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 - PRIMER SEMESTRE", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES. DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 22 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número AA-012M7B998-E38-2022, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 diciembre de 2022, por un importe mínimo de \$20,808,778.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$52,020,533.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000256224-2022, de fecha 05 de julio de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

0

6



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220274

Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022004811 de fecha 15 de julio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022005199 de fecha 10 de agosto de 2022, recibido el 15 de agosto del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/8443/2022 de fecha 16 agosto de 2022 recibido el día 17 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto. en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	
060 125 2760 13 01	\$417.00	929	185	\$77,145.00

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

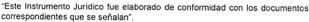
II.1.- Con escrito de fecha 19 de julio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento iurídico.

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220274

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **JII.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración (1.5), el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplia, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$20,839,636.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$52,097,678.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Página 3

7 8

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

8



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220274

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 17 de agosto de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR "EL PROVEEDOR"
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y
ENVASE, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada Legal

C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ

Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "El INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Codrdinación de Control de Abasto

NAMME.

RRSR/HRX/JMHN/AJRG

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220274

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: <u>0</u>	0000256224-20	22											<u></u>				
															de Inve		
Dependen ci a S	Solicitante:	09		Disi	rito Federa	l Nivel C	entral			*************		- 10 110 410 410	X	nciamer	de Gast	0	
		09900	1		inas Centra												W W C 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
		180000											-				
Concepto:					ordControlA												
Joncepto:		OFICIO	O NO. 4	4561 RECK	3:DO EL 04	/JUL/22	MATERIAL DI	E CURAC	IÓN.								
		- y ²															
echa Elaborac	ción:	05/07/2	20:22														
	etido (en pesos																
Duenta: 21	1053002 uestaria SHCP:			500,000 ERIAL GUI Materiales,	RACION	y surnir	Uni istros médicos	idad de In ;	formació	on: 0180	101				Centro d	e Costos	15090
SAMPROMETIDO MENS																	
0.0	FEB 00	MAR	0.0	ABR 0	MAY 0:	0.0	JUN 0.0	JUI.	0.0	AGO 0.0	SEP		CCT		VCM		DIC
DISPONISEE ter miles de 0.0			0.0		0	0.0	G.0		0.0	0.0		0.0		0.0	······································	0.01	500,000
en el Mód	responsabilid lidez para el e dulo de Contr etidos para d	ol de Coi	scai e moron	n curso, ynisos, en estiones	due con la combi de adquisi	base e nación ición de Lic	n la revisión unidad de i	que se informac ryidios co	efectu- ión y c on bese	ó en el Sis entro de ¿ el márco	tema Fir	ancienos mon vo viger	o PRE los se nte.	i-Millen ñalado: MES	ium	an	
	CONTRAT	2.11-				D	CTAMEN DEF	INITIVO					COMMENTAL SEASON	2	THE RESERVE TO SERVE THE PROPERTY OF THE PROPE		
	IMPORTE I		D (EN I	PESOS);	DE S	ODERA ODERA ODERA ODERA PRO-SE	CONDENSE CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTR	CA TASSA TRACIO RECON			\$.00				
						I CAR		and the same				Cla	ve: 517	'∩- ∩∩ 9-∩	01		

Clave: 5170-009-001



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022006811

Ciudad de México, a 15 de Julio de 2022

C. Christian Viveros Hernández y/o Representante Legal de la Empresa Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Polítidas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato <u>U220274</u>, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No, Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción -	Presio Contratación	Cantidad . Maxima Contratada		Importe de la Ampliación (20%)
U220774	060	125	2760	13		BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERIUZAR CON CAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO: CON REACTIVO QUILHICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.	\$417.00	929	185	\$77,145.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialia de pertes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Morte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin/más por el momento, àprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atjentamente

Mera. Kapina del Insciu Sariniento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Oskar Pablo liforrera Villalobos Jefo de Área Oskar Pablo liferrera Villalobos. Jefo de Área Jahnna Ybdirk Gonzalez Ulloa

Cop: -Mitro Júrgo do Anda Gorcía. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Mitro, Aumard Agussin de la Rocha Walto. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Lic. Rofoci Ricardo Sénchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos - Lic. Anna Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapeuticos. - Lic. Mumborto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/202200**5199**

COORDINACIÓN DE ADQUISIONN DE NAVICION VALUE DE CASTON

de México, a 10 de Agosto de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walfautron de Mavicion Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, area que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U220274, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.

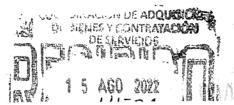
Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NO CONTRATO	GP0	8	2	TE.	XXX	DESCRIPCION	PRECIO AETO	GATTEAN MASHA CONTRATADA PORTLANE	il De	CATENO SECTION ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT ACCEPTANT A	REPORTED ASSURCIAL PORTS	HEORE PARSE S CRICKA-DEL COMBICO	MANUAL MA	HPORT MONEY CON EN	MIPORTE MINIO DEL CONTRATO CONTATO
∪220274	060	125	2760	13		BOLSA DE PAFEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANC. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.	\$417.00	929	100%	185	\$77,145.00	\$52,020,533.00	\$52,020,533.00	\$52,097,678.00	\$20,839,636.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.



Página 1 de 2



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022005199

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Enrique Amaya Hernández – Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos Firma por autorización el C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, con base a oficio
09 53 8 4 6 1810/202200 5417 de 10 de agosto de 2022, derivado de comisión de la Titular de la CTP.

Reviso Oscar Pablo Herrera Villalobos. - Jefe de Área Elaboró Joanna Yadira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 55

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022

erto Rincón Juárez División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho-procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo. TROPHAGES NESSANDA DE

Atentamente Titular délla División

Mtra. Araceli Sárichez Vega

The course OS

Elaboro.

Beatriz Vergara Murillo

Mtro Aunard Agustin de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lie Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millan - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022005216	U210333	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022005208	U220134	FERRING, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022005206	U220011	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022005204	U220253	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
09.5384611800/2022005199	U220274	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022005215	U220082 U220107	JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022005223	U210315	BSN MEDICAL DC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%





Tlalnepantia, Estado de México, a 19 de Julio de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

ASUNTO: ANUENCIA INCREMENTO 20%

AT´N.: MATRA, KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS TITULAR

Me dirijo a usted, con relación al Oficio No. 095384611810/202200 4811, girado a mi representada, -referente al Contrato Abierto Vigente No. U220274- respecto del incremento de la(s) clave(s) que se detallan a continuación por la cantidad máxima contratada hasta en un 20% con el fin de abastecer los bienes terapéuticos en las Unidades Médicas y Hospitalarias.

No. CONTRATO	ў р О	GE N	#ESP	D E	VA:	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATA DO	CANTIDAD MAX CONTRATA DA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)
U22027 4	0 6 0	12	276 Q	- m	01	Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas 6.0 x 18.0 x 3.0 cm	\$417.00	929	185	\$77,145.00

Al respecto me permito comentar que ACEPTAMOS la ampliación en piezas y monto de hasta un 20% de las claves en mención.

Sin otha an barticular y agradeciendo su amable atención, reciba un cordial saludo.

Atenta

CIALISTAS EN EULER 14/11

y envase, s.a. de c v.

NGNOSEARROSO # 11 → Representante Lega

RACC-LAS ARMAS C.P. 5408 VLALMEPANTLA EDO. DE Mª :

REC BEESTON BMA

"Al servicio de la salud" (00)1 2015

13485-2016

